

podrán sacrificarse reproductoras importadas si no ha transcurrido un plazo mínimo de cinco años desde su fecha de entrada, debiendo justificarse adecuadamente los casos de muerte o sacrificios de urgencia que se puedan producir y que serán consignados en el libro de estable de la explotación o en el libro de rebaño, según sean Empresas acogidas o no al Régimen de Acción Concertada.

6. Por tratarse de ejemplares «puros por cruce» o «no registrados», las Empresas ganaderas que realicen importaciones de hembras al amparo de esta disposición, en ningún caso podrán inscribir sus ganaderías respectivas de la misma raza en los libros genealógicos establecidos oficialmente en el país para las razas correspondientes.

7. A los efectos de que el control de las operaciones de identificación e inspección veterinaria se efectúe en la forma adecuada, éstas sólo se realizarán por las Aduanas de Barcelona, La Junquera, Bilbao, Irún, Gijón (Muse), Santander, Valencia, Cádiz, Sevilla, La Coruña, Vigo, Puigcerdá y Port-Bou.

Los animales importados serán identificados por los Servicios Veterinarios de los puertos y fronteras en la Aduana de entrada en la forma que oportunamente se determine.

8. En caso de incumplimiento de estas normas, las Empresas podrán ser sancionadas de acuerdo con la Orden ministerial de este Departamento de 29 de enero de 1965 y disposiciones que se dicten al efecto.

9. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Imos, Sres. Subsecretario de Agricultura y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 770/1970, de 21 de marzo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército del Aire al General de División de dicho Ejército don Julio Salvador Díaz-Benjumea.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Julio Salvador Díaz-Benjumea, Ministro del Aire; a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta.

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Ejército del Aire, con antigüedad de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 11 de marzo de 1970 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Comandante de Complemento de Infantería don Manuel Cervera Vallve. R. E. N. F. E. Barcelona. Retirado el 23 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Alvarez Vázquez. Instituto Nacional de Colonización. Las Palmas de Gran Canaria. Retirado el 18 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Infantería don Tomás Guada García. Jefatura Provincial de Tráfico. Las Palmas de Gran Canaria. Retirado el 15 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Infantería don Saturnino Moradillo Moradillo. A03PG. Ministerio de Hacienda. Burgos. Retirado el 22 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Pardo Muradanes. Jefatura Propiedades Militares. Orense. Retirado el 23 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Infantería don Julio Pérez Piña. R. E. N. F. E. Talleres de Material fijo. Villaverde (Madrid). Retirado el 26 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Artillería don Rafael Velarde Reina. A02PG. Ministerio de Trabajo. Cádiz. Retirado el 3 de marzo de 1970.

- Capitán de Complemento de Artillería don Marcial Berrocal Berrocal. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia. Retirado el 16 de abril de 1970.
- Capitán de Complemento de Artillería don José García Escudero. Instituto Farmacológico Latino. Madrid. Retirado el 19 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Artillería don Cristóbal Gorritz Beraza. Industria Cerrajera San Antonio, S. A. Lacunza (Navarra). Retirado el 11 de abril de 1970.
- Capitán de Complemento de Artillería don José Pérez Peón. A03PG. Ministerio de Hacienda. Pontevedra. Retirado el 19 de marzo de 1970.
- Capitán de Complemento de Artillería don Celestino Resano Calvo. Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa). Retirado el 19 de mayo de 1970.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Andrés Trinidad Sáez. Juzgado Municipal número 4. Barcelona. Retirado el 17 de abril de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don José Ara Pérez. Juzgado Municipal número 17. Barcelona. Retirado el 30 de marzo de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don Crescencio Calvo Callejo. Delegación Local de Ciegos. Ayamonte (Huelva). Retirado el 10 de marzo de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don Venancio Cuesta Gil. A03PG. Ministerio de Información y Turismo. Madrid. Retirado el 25 de marzo de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don Silvestre Rodríguez López. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona. Retirado el 3 de marzo de 1970.
- Teniente de Complemento de Artillería don José Guzmán Sánchez. Juzgado Municipal. Algeciras (Cádiz). Retirado el 11 de marzo de 1970.
- Teniente de Complemento de Artillería don Fortunato Palacios Burgos. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona. Retirado el 26 de febrero de 1970.
- Teniente de Complemento de Artillería don Gregorio Pascual Manjón. Juzgado de Primera Instancia. Ciudad Real. Retirado el 14 de abril de 1970.
- Alférez de Complemento de Artillería don Teodomiro Rodríguez Díaz. A03PG. Ministerio de Hacienda. Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 25 de febrero de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Alfredo Abeltras Liz. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Lugo. Retirado el 10 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Arias Alvarez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Oviedo. Retirado el 12 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Vilches Arjena. Industria Moreno Pedregosa, S. A. Córdoba. Retirado el 20 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Rafael Cantero Gómez. Ayuntamiento de Loja (Granada). Retirado el 5 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Gabriel Casado Ramos. Ayuntamiento de Mieres (Asturias). Retirado el 24 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Ricardo Conde Balleiros. AR4PG. Delegación de Estadística. Barcelona. Retirado el 30 de marzo de 1970.